

Bogotá, 24 de marzo de 2026

INT-CUS-015

Señores

CONSORCIO INGI 026

ATN. Dr. JUAN CARLOS MORALES RIVERA

Representante legal

consorcioingi026@gmail.com

Cra 48 # 91 - 89 Barrio La castellana, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-776-2025 (143479), CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES Y SEDES DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ D.C".

Asunto: Revisión de plan de gestión de RCD y SST de obra

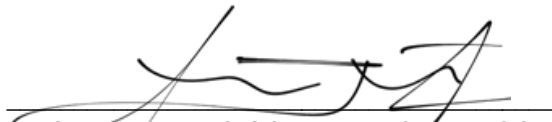
Respetados señores:

Una vez revisado el documento denominado "Plan de gestión de residuos de construcción y demolición" remitido mediante el comunicado INGI-798-003, se solicita al contratista ajustar la totalidad del documento, teniendo en cuenta que el mismo no cumple con la normatividad legal vigente para Bogotá, el cual es el Decreto 507 de 2023, así mismo, no se evidencia la proyección de cantidades de RCD a generar en el contrato de obra.

Así mismo, con respecto al Plan de gestión SST, se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, dado que no se evidencian los formatos, programas y anexos a implementar en el contrato de obra.

Sin otro particular.

Cordialmente



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.c. Dr. Dra. Leidi Marcela Pinilla Pinilla - Alcaldesa Local de Usme - cdi.usme@gobiernobogota.gov.co